Martes, 26 de Noviembre de 1985 Número 142

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre . . . . . 1.000 ptas. Un semestre. . . . . 2.000 " Un año . . . . . 3.000 "	Línea o fracción de línea. . . . . 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 3.232

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1985

1.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de octubre.

2.—Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de 20 de septiembre:

a) Dejar pendiente el expediente relativo a la creación de una plaza de Director Administrativo de los Servicios de Administración de ambos Hospitales y la de Jefes Encargados de los Servicios Generales de compra, almacenaje y limpieza.

3.—Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de 16 de octubre:

a) Conceder al peticionario el 50% de la cantidad solicitada para adquisición de calzado ortopédico.

b) Incluir como beneficiarios del Convenio con el Centro de Educación Especial "Santa Teresa" de Martiherrero para asistencia a minusválidos a diversas personas naturales de la provincia.

c) Conceder una ayuda excepcional y por una sola vez al peticionario, en víveres.

d) Denegar la ayuda solicitada para hacer frente a gastos por incendio en su vivienda, por carecerse de consignación presupuestaria para estos fines.

e) Acceder al ingreso de una enferma en el sanatorio psiquiátrico de Arévalo.

f) Denegar la exención solicitada de la tasa en el Hospital Provincial.

g) Abonar los gastos ocasionados por atenciones en el Hospital de la Seguridad Social a funcionaria y persona perteneciente a la Beneficencia Provincial.

h) Conceder la exención de tasas por estancias en el Hospital Provincial.

4.—Dictámenes de la Comisión de Cultura y Deportes de 17 de octubre:

a) Conceder una ayuda al Club Deportivo Hospital.

b) Denegar la ayuda solicitada para la edición de un libro, por no existir consignación presupuestaria para dichos fines.

5.—Dictámenes de la Comisión de Vías y Obras de 30 de octubre:

a) Adjudicar los trabajos de señalización en determinadas carreteras provinciales.

Facultar al Presidente de la Corporación para que se efectúen las señalizaciones convenientes en las carreteras que convergen en el cruce de Muñana.

6.—Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales de 18 de octubre:

a) Denegar la reclamación presentada de honorarios de la obra "Reparación cementerio en Muñana".

7.—Dictámenes de la Comisión de Personal de 10 de octubre.:

a) No acceder a la petición de equiparación de dos A.T.S. contratados.

8.—Dictámenes de la Comisión de Personal de 6 de noviembre.

a) Contratación de Personal

1º Se fijaron criterios para la selección de personal a contratar por la Corporación.

2º Se determinó la duración de los futuros contratos de obras.

3º Denegar la propuesta formulada para cubrir la plaza de ordenanza, y por el contrario proponer convocar para ello concurso oposición y concurso de méritos para otras dos de igual categoría.

4º Facultar al Presidente para resolver lo que proceda en cuanto al vigilante del Centro de Subnormales de Casavieja.

5º Dejar pendiente la ampliación de plantilla del Servicio de Vías y Obras; que no se amorticen plazas; que se promocione al personal de inferior categoría.

6º No acceder a las propuestas formuladas de renovación de contrato de una monitora y convocatoria de concurso para una segunda plaza de monitora en la Escuela Universitaria de Enfermería de Avila.

7º Contratar un A.T.S. para sustitución por vacaciones.

8º Acordar que un A.T.S. preste sus servicios en turno de día.

9º Prorrogar el contrato de un Auxiliar Administrativo.

b) Dar cuenta del cese de la Superiora del Hospital Provincial, por traslado y la incorporación de la nueva Superiora.

c) Trabajos extraordinarios:

—Conceder diversas gratificaciones a distinto personal de la Diputación.

d) 1º Denegar las solicitudes presentadas por distintos funcionarios para asistir a cursos.

2º Acceder a la petición de asistencia durante un día a la semana y en comisión de servicio al Hospital Clínico de Salamanca de un A.T.S. y un Ayudante Sanitario del Hospital Psiquiátrico.

9.—Dictámenes de la Comisión de Hacienda de 7 de noviembre:

a) Aprobar la relación de facturas presentadas.

b) Conceder una subvención a un Ayuntamiento para adquisición de un reloj de la villa.

c) Conceder una subvención a la asociación de Secretarios de Ayuntamientos.

d) Adquirir un ordenador con destino a los servicios de la Diputación.

10.—Proponer al Pleno Corporativo la concesión de la Medalla de Plata a D.ª M.ª del Carmen Pedrosa Pérez-Dávila y a D.ª M.ª del Carmen Navarro García.

11.—Conocimiento del recurso contencioso-administrativo sobre las Reservas Nacionales de Caza.

12.—Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de 5 de noviembre:

a) Plantilla Hospital Psiquiátrico:

1º Mantener el acuerdo relativo al traslado de enfermos de Arévalo.

2º Regularizar las becas existentes y se estudie su transformación en contrato.

3º No acceder a la prórroga con carácter general de las becas existentes.

4º Realizar un estudio completo de plantilla necesario para los servicios.

5º Acceder a la prórroga de una beca de Médico, con carácter excepcional y en espera del estudio mencionado en el punto 4.

b) Poner en funcionamiento la Junta Facultativa del Hospital Psiquíatrico.

c) Solicitar las subvenciones que correspondan, a la Junta de Castilla y León para actividades en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de drogodependencia, facultando al Presidente para la formalización de la petición.

d) Prorrogar el contrato de arrendamiento para la explotación de la cafetería del Hospital Psiquíatrico, y que por la Sección de contratación se elaboren los pliegos para el citado contrato de arrendamiento en el año 1987. Facultar al Presidente para la adquisición de distinto menaje para la cafetería.

e) Adoptar criterios sobre intervenciones voluntarias, quirúrgicas en el área de Ginecología.

f) Conceder una ayuda por estancia en una Guardería.

g) Conceder una ayuda para cursar estudios de formación profesional.

h) Conceder una ayuda para sufragar la plaza de un Colegio.

i) Conceder una ayuda para asistir al comedor del Hogar del Pensionista.

j) Denegar el abono de cantidad para colaboraciones de personal en la Escuela de Enfermeras, dejando pendiente de informe la nómina del profesorado, conocer el informe del Director de la Escuela y realizar las propuestas de personal.

k) Proceder a la enajenación o donación a Instituciones Benéficas o Ayuntamientos de material en desuso del Hospital Provincial.

Fuera del Orden del día y previa declaración de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

a) Encargar la realización del cuestionario sobre infraestructura y equipamiento local, según escrito remitido por la Dirección General de Cooperación Local, a la Institución Gran Duque de Alba, y acogerse a las subvenciones que están marcadas para este fin.

b) En relación con el expediente de interinidades de plazas del Gabinete de Asistencia Técnica a Municipios, acordar la realización de unas pruebas; designar el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas y facultar al Presidente para fijar la fecha.

Que los aspirantes a las plazas de Técnicos de Administración General que igualmente realicen una prueba de aptitud.

c) Autorizar la asistencia del Secretario General de la Corporación, a las Jornadas sobre Administración Local en Castilla y León y las entidades inframunicipales.

d) Facultar al Presidente para que designe Procurador y Letrado que represente y defienda los intereses provinciales de la Diputación en el Recurso contencioso relativo al nombramiento de Técnico Director en la obra "Construcción de Casa Consistorial en Diego del Carpio".

e) Hacer efectivo a la Empresa la liquidación final de las obras de Presa en Garganta Eliza en Lanzahíta".

f) Facultar al Presidente para la adquisición de banderas constitucionales para entregarlas el Día de la Constitución a Colegios de la Provincia.

g) Conceder una ayuda económica con carácter excepcional dada la situación de necesidad del peticionario.

h) Establecer los criterios de selección de los beneficiarios en relación con los convenios existentes entre la Diputación Provincial y el INSERSO.

Conceder diversas ayudas a la Tercera Edad y Minusválidos, y denegar otras de Tercera Edad.

Ruegos y Preguntas:

Que se realicen las gestiones necesarias para el arreglo de la carretera o camino de acceso a las Cuevas del Aguila de Arenas de San Pedro,

Avila, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

V.º B.º el Presidente, **Jesús Terciado.**

El Secretario General, **ilegible.**

———ooOoo———

Número 3.216

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Antonio Rodríguez Muñoz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CASQUERIA, en C/ Luis Valero, n.º 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 14 de noviembre de 1985.

El alcalde, **Mario Galán Sáez.**

———ooOoo———

Número 2.910

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Leoncio Martín Gutiérrez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en C/ Bilbao, n.º 43.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 17 de octubre de 1985.

El alcalde, **Mario Galán.**

———ooOoo———

Número 3.248

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 35, se convoca a sesión con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día 13 de diciembre próximo, a las 10,30 horas en primera convocatoria, y a las once en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto del edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados deberán enviar a sus delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º.—Idem de la Memoria y del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para el año de mil novecientos ochenta y seis, para su aprobación si procede.

3º.—Dar cuenta de la plantilla de funcionarios de la Mancomunidad para dicho año, para su aprobación si lo merece.

4º.—Informe sobre situación económica de aprovechamientos de maderas.

INCIDENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

Comprobación de los señores asistentes.

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos, Memoria y Plantilla de funcionarios de la Mancomunidad, pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde

esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que estos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Avila, 22 de noviembre de 1985.

El presidente, **Mario Galán Sáez.**

La secretaria, **M.ª Asunción Alonso Durán.**

———ooOoo———

Número 3.151

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

Confederación Hidrográfica del Tajo

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

Este Servicio tramita a instancia de don Félix Calvo Blanco vecino de Burgohondo, con domicilio en la C/ Carretera de Avila a Casavieja s/n, expediente relativo a la autorización para la construcción de una pasarela en la Garganta el Puerto, en término municipal de Burgohondo (Avila).

Las obras consistirán en cinco caños formados por tubos de 0,80 m. de diámetro y 1,20 m. de longitud unidos con hormigón.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el B.O. de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Burgohondo o en esta Comisaría sita en Toledo C/ Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 201.954/85.

Madrid, 4 de Noviembre de 1985.

El Comisario de Aguas, **Gabriel Ramos.**

———ooOoo———

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento n.º 856/85 de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila contra D. Angel Muñoz Albornos y D.ª María Sonsoles Dorotea Blázquez Olanda, ambos en domicilio y paradero desconocidos, se les requiere por el presente para que en término de diez días satisfagan a la entidad prestamista, Caja de Ahorros de Avila, el crédito hipotecario ascendente a 325.000 pesetas de principal; 693.127 ptas. de intereses vendidos y 34.655 ptas. para intereses por vencer y costas.

Dado en Avila a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas ilegibles.

—3.219

———ooOoo———

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento número 842/85 juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de D. Miguel Angel de Dios López, contra Abula Constructora y Promotora S.A., sobre declaración de obligación de otorgamiento de escritura pública de compraventa, se emplaza por medio del presente edicto al representante legal de la demandada, por desconocerse el domicilio, concediéndole el término de diez días para comparecer en dichos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas ilegibles.

—3.220

———ooOoo———

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue con el número 1.086 de 1985, a virtud de denuncia de Pilar Sánchez Herráez contra José Cortes Rodenas, por daños por colisión de vehículos; ha mandado citar, por medio de la presente, al denunciado, JOSE CORTES RODENAS, cuyas circunstancias personales se ignoran, y que el día 25 de julio de 1985, conducía el vehículo de su propiedad, furgoneta Ebro F, ignorándose la matrícula; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y HORAS DE LAS ONCE, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal al denunciado JOSE CORTES RODENAS, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Arévalo, n.º 2, de donde se ha ausentado, desconociéndose su actual paradero; expido la presente en Avila a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

La secretaria, **M.ª Consuelo Sogo Pardo.**

—3.221

———ooOoo———

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue con el número 1.069 de 1985, por daños por colisión, a virtud de denuncia de Fernando López Sánchez, contra José Corves Rodenas, ha mandado citar, por medio de la presente, al denunciado, JOSE CORVES (ó CORTES) RODENAS, conductor, el día 6 de julio de 1985, del vehículo matrícula M-1668-W y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Arévalo, 2, bajo, del que se ha ausentado sin dejar señas, desconociéndose su actual paradero; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y HORAS DE LAS ONCE Y DIEZ, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal al denunciado JOSE CORVES (o CORTES) RODENAS, cuyas circunstancias personales se ignoran, desconociéndose también su actual domicilio y paraderó; expido la presente en Avila a dieciocho de

noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

La secretaria, M.ª **Consuelo Sogo Pardo.**

—3.222

———ooOoo———

Juzgado de Distrito Cebreros

CEDULA DE CITACION

De orden de S. S.ª en virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 314/85 en virtud de denuncia de Adolfo Crespo Lozano, vecino de Madrid c/ Magdalena, 2, contra Luis Mancebo Pérez, vecino de Francia y Francisco Espí Luna vecino de Madrid C/ Cuevas Bajas 1-1º D, por insultos, amenazas y malos tratos, por la presente se cita al denunciado LUIS MANCEBO PEREZ, natural de Navaluenga hijo de Julián y María, casado, constructor, residente en Francia para que comparezca ante este Juzgado en su Sala de Audiencias el próximo día QUINCE DE ENERO de 1986 a las DOCE TREINTA horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiendolo que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cebreros a 16 de noviembre de 1985.

El secretario, **ilegible.**

—3.223

———ooOoo———

Ayuntamiento de Becedas

ANUNCIO

De la Sierra de Becedas, se ha extraviado una yegua, de 2 años, pelo peliblanca, no tiene ninguna señal. Si saben su paradero avisar a su dueño Luciano Izquierdo Ovejero, de Becedas. Teléfono 43.00.39.

—3.266

———ooOoo———

Ayuntamiento de Muñana

EDICTO

Por Don Emilio Polvorinos Soria, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de elaboración de pan y bollos, con despacho de venta al público, en la calle del Pilón, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñana, a 13 de noviembre de 1985.

El alcalde, **ilegible.**

—3.158

———ooOoo———

Ayuntamiento de Muñopepe

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1985, por la totalidad de los miembros de la Corporación, por un importe de 922.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 109.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 62.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 180.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 475.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 96.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 922.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 216.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 646.780 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.220 pesetas.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 50.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 922.000 pesetas.

En Muñopepe, 15 de noviembre de 1985.

El alcalde, **ilegible.**

—3.194

———ooOoo———

Ayuntamiento de Mironcillo

E D I C T O

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 5 de octubre de 1985, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria, partida 17; aumento pesetas, 460.000; consignación actual (incluído aumentos), 489.000 pesetas.

Aplicación presupuestaria, partida, 18; Aumento pesetas, 5.000; consignación actual (incluído aumentos), 25.000 pesetas.

Aplicación presupuestaria, partida 28; aumento pesetas, 285.000; consignación actual (incluído aumentos), 285.000 pesetas.

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit de la liquidación Presupuesto ordinario anterior, 750.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguiente consignaciones:

Capítulo 1º, 596.839 pesetas.
Capítulo 2º, 1.027.521 pesetas.
Capítulo 4º, 1.240 pesetas.
Capítulo 7º, 285.000 pesetas.
Capítulo 9º, 48.400 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

En Mironcillo, 16 de noviembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.195

———ooOoo———

Ayuntamiento de Candeleda

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1985.

1.—**Acta anterior.**—Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—**Hacienda.**—Se aprobaron facturas, recibos, nóminas y cuentas varias por importe total de 903.280 pesetas.

3.—**Urbanismo.**—Se concedieron diez licencias de obras menores.

4.—**Infraestructura Rural y Ganadería.**—Se concedieron tres autorizaciones para realizar diversas obras en distintos parajes del término municipal.

5.—**Otros asuntos.**—Se acordó la compra de un triquinoscopio.

El Sr. alcalde informó de diversos asuntos de interés municipal.

Candeleda, 15 de noviembre de 1985.

El alcalde, **Jesús Rivera Córdoba.**

El secretario, **Paulino Antonio Catro García.**

—3.200

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Declarado de urgencia en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 14 de noviembre de 1985, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles y a efectos de reclamaciones, el expediente y los Pliegos de Condiciones económica-administrativas y técnico-facultativas del aprovechamiento mediante subasta del piñón Albar de las Dehesas Boyales de este Municipio.

—Año forestal 1985/1986. Simultáneamente, se abre el plazo de presentación de ofertas con arreglo a las condiciones que a continuación se extractan:

1.° OBJETO: Aprovechamiento de piña Albar.

2.° LOCALIZACION: Dehesas Boyales.

3.° CUANTIA: 9.000 kilos y 30.000 piñas.

4.° TASACION UNITARIA: 30 pesetas kilo.

5.° TOTAL BASE: 270.000 pesetas.

6.° TOTAL INDICE: 380.000 pesetas.

7.° PLAZO DE EJECUCION: Desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de marzo de 1986.

8.° PRESENTACION DE PLICAS: Dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio licitatorio, en horas de 9,30 a 13,30, en las Oficinas Municipales.

9.° APERTURA DE PLICAS: A las 13,30 del día siguiente hábil al de finalización del plazo previsto para la presentación de ofertas.

10.° FIANZAS: Provisional, 13.500 pesetas, y definitiva, el 5 por 100 de la adjudicación definitiva.

11.° DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE: Justificante de haber constituído la garantía provisional, declaración jurada referente a los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, justificante de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, Documento de Calificación Empresarial y Carta de Pago de la Licencia Fiscal.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., teléfono ....., en relación con la enajenación del aprovechamiento del piñón de ....., del Ayuntamiento de La Adrada, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y que acepta en su totalidad por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma.

Durante el período licitatorio, los pliegos de condiciones estarán a disposición de los proponentes.

La Adrada, a 15 de noviembre de 1985.

El Alcalde, *Santos Manuel Uña Fernández.*

—3.190

Ayuntamiento de Hoyocasero

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que sigue, en Sesión del 15 de los corrientes; de acuerdo con el mismo, se convoca subasta pública; sometiéndose dicho pliego a la pertinente exposición pública a los efectos reglamentarios.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS POR EL QUE SE HA DE REGIR EL APROVECHAMIENTO DE PINOS MADERABLES.

OBJETO.— Adjudicación mediante subasta pública con carácter de urgencia, del aprovechamiento de un lote de pinos de la especie Sylvestris, de las siguientes características:

De 151 pies, con 113 metros cúbicos sin corteza, que son 130 metros cúbicos con ella. Tasados en 910.000 pesetas, y de índice pesetas 1.137.500. Además del pago de 126.119 pesetas por el apeo, desrrame, tronzado, pelado y desembosque. Localizados en todo el monte.

CONDICIONES TECNICO-FACULTATIVAS.—Se une al presente Pliego, el de condiciones técnico-facultativas realizado por la Jefatura Provincial de Montes, así como los de condiciones generales ya establecidos.

CELEBRACION DE LA SUBASTA.—A la apertura de proposiciones se procederá a las trece horas del octavo día (días hábiles), del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria. La licitación se ajustará a las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PROPOSICIONES.—Se presentarán por escrito en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, y se admitirán hasta las doce horas del día señalado para su apertura. Vendrán debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción del nombre del licitante.

DOCUMENTACION ADJUNTA.—En sobre aparte, se presentará documento acreditativo del depósito de garantía provisional del 3 por 100 del valor índice (podrá admitirse talón bancario o en metálico); declaración jurada de no hallarse en incompatibilidad (Artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación); si se actúa en representación, se presentará «poder» con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se unirá documento de calificación de empresa, y copia del D. N. I. del licitante. La ausencia de alguno de estos documentos no será óbice para que la mesa, si lo estima procedente, proceda a la adjudicación provisional, siempre que su deficiencia sea salvada.

GARANTIA.—Provisional, del 3 por 100 del precio índice, y definitiva, del 6 por 100 del precio de remate.

FORMA DE PAGO.—El 15 por 100 del precio de adjudicación se ingresará en la Jefatura Provincial de Montes, al obtener la licencia de corta. El restante 85 por 100 en este Ayuntamiento en plazo de veinte días a partir de la adjudicación definitiva.

LEGISLACION APLICABLE.—El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Ley de Régimen Local; Reglamento de Montes, y disposiciones que lo desarrollan; y subsidiariamente la Legislación del Estado.

SEGUNDA SUBASTA.—De quedar la primera subasta desierta, se celebrará otra al sexto día hábil del señalado para la primera, a la misma hora y mismas condiciones.

OTROS.—Será de cuenta del rematante los gastos que la pre-

sente subasta origina (Preparatorios, tasaciones, anuncios, etc.).

FORMALIDADES.—La adjudicación se sustanciará en contrato administrativo; pudiéndose elevar a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, y a cargo del rematante.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., mayor de edad, domiciliado en ....., calle ....., número ....., provisto de D. N. I. número ....., en ..... (Nombre propio o en representación de .....); enterado de la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., de fecha ....., para la enajenación de pinos maderables; cuyo pliego de condiciones conozco y acepto; me comprometo al aprovechamiento del lote de ..... pies, con ..... metros cúbicos, en pesetas ..... (en número y letra). Lugar, fecha y firma.

Hoyocasero, a 16 de noviembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.191

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1985.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — CORRESPONDENCIA.—2.1. Dar cuenta de liquidación de prestaciones sanitarias. Queda enterada la Corporación de la liquidación formulada por la MUNPAL de enero a octubre de este año.

TERCERO.— REGIMEN JURIDICO.—3.1. Informe del señor Secretario con relación a situación jurídica de terrenos donde se ubicará el mercado minorista y otros extremos. Queda enterada la Corporación y acuerda comunicar al señor Partearroyo Losada las conclusiones del informe.

CUARTO.— PERSONAL.—4.1. Gratificación por servicios extraordinarios al señor Arquitecto. Se acuerda otorgar una gratificación por servicios extraordinarios, al señor Arquitecto por redacción del proyecto básico para construcción de mercado minorista, fuera de su horario de trabajo.—4.2. Plaza de Auxiliar de Admón. General. Se acuerda cubrir la plaza vacante de auxiliar de Administración General y, por urgencia, que se provea interinamente a la vez que se redacten las bases para su provisión en propiedad.—4.3. Plaza de Subalterno de Administración General. Conserje. Se acuerda que por la Comisión Informativa de Personal se estudie la posibilidad de cubrir esta plaza con funcionario de servicios especiales.

QUINTO. — BIENES. — 5.1. Arrendamiento del Cine Teatro y Bar anejo de propiedad municipal. Por haber quedado desiertas las subastas consecutivas celebradas, se acuerda bajar el tipo de licitación, suprimir el párrafo 2 de la condición 5 del Pliego de Condiciones, de aumentos o disminuciones de renta según el índice de coste de vida y que se publique nueva subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.— APROVECHAMIENTOS FORESTALES.—6.1. Pliego de Condiciones para contratación directa de pinos secos por entresaca. Se aprueba el Pliego, se declara de urgencia la contratación y se faculta al señor Alcalde para que consulte, al menos, con tres industriales madereros.

SEPTIMO.— SERVICIOS MUNICIPALES.—7.1. Proyecto básico para construcción de Mercado minorista. Se aprueba este proyecto redactado por el señor Arquitecto Municipal.—7.2. Solicitud de subvención para equipamiento e instalaciones complementarias de frío en el Matadero. Se acuerda solicitar ayuda económica de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio, comprometiéndose a consignar crédito y a la realización total de la obra.

OCTAVO. — URBANISMO Y OBRAS.—8.1. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en lo que afecta a sistema de actuación en suelo urbanizable programado industrial. Aprobación provisional. Se aprueba provisionalmente la expresada modificación.—8.2. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en cuanto a uso de Suelo Público Dotacional número 15. Aprobación provisional. Se aprueba provisionalmente la expresada modificación.—8.3. Solicitud de cambio de destino de aportaciones para Colectores en los Ríos Adaja y Arevalillo. Se solicita de la Diputación Provincial que los créditos para estas obras se destinen a pavimentaciones y mejora de redes de distribución de agua y de alcantarillado en Plaza de San Miguel y calle Mortero.—8.4. Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1984 y 1985. Ejecución de obras de pavimentación. Se acuerda ejecutar obras en la Avenida de Severo Ochoa, aprobar el Pliego de Condiciones e iniciarlas de inmediato, a pesar de la cláusula de condicionalidad, pues, de no hacerlo así, se perderían los créditos, facultando al señor Alcalde para consulta a tres empresas, de ser posible.

NOVENO.— CULTURA.— 9.1. Solicitud de Fiestas Locales para 1986. Se solicitan el día 10 de febrero, Conmemoración de Nuestra Señora de las Angustias, Patrona de la Ciudad, y el día 7 de julio, San Vitorino Mártir, Patrón de la Ciudad.

En la Ciudad de Arévalo, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde, *Felipe Rogero.*—El Secretario, *José-Antonio Reglero.*

—3.192

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1985 y con el "quorum" preceptivo, ha efectuado concesión administrativa de terrenos de propiedad municipal para cultivo y explotación por vecinos de la localidad.

Tal CONCESION tiene las siguientes características:

a).—Naturaleza de los Bienes: Rústicos.

b).—Superficie objeto de la concesión: 230 hectáreas, de la finca denominada "Las Matillas".

c).—Calificación jurídica de los Bienes en el Inventario Municipal y en la inscripción Registral: PATRIMONIALES "DE PROPIOS".

d).—Titular de dichos Bienes: Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.

e).—Beneficiarios de la Concesión: Sociedades Cooperativas Ltdas. de trabajo asociado denominadas: "La Go-

londrina"; "La Esperanza"; "El Castillo"; y "San Nicolás".

f).—Plazo por el que se otorga: VEINTIUN años.

g).—Canon anual: 5.000 pesetas Ha.; más lo que corresponda por Contritubución Territorial Rústica y Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria.

El importe del canon se incrementará anualmente, y de forma acumulativa, en un porcentaje igual al que represente el índice de productos agrarios.

h).—Fundamentación legal para el otorgamiento de esta Concesión: (Art.° 195.1. de la Ley de Régimen Local, Texto Articulado y Refundido de 24 de junio de 1955; y Art.° 101.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955); ya que su contenido no se opone, contradice, ni resulta incompatible con la Ley 7/1985 de 2 de abril, y por tanto, no han sido afectados por la disposición derogatoria a) de mencionada Ley 7/1985.

i).—Esta concesión carecerá de eficacia hasta que se formalice en Escritura Pública y sea inscrita en el Registro de la Propiedad. Y no implicará enajenación ni gravamen de los bienes.

Como trámite previo al cumplimiento del apartado i), se somete el expediente a INFORMACION PUBLICA, por el plazo de QUINCE DIAS hábiles, a los efectos de que pueda ser examinado por quien lo desee, y presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

Madrigal de las Altas Torres, 16 de noviembre de 1985.

El alcalde, *Florentino García Calvo.*

—3.198

———ooOoo———

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día quince de noviembre, del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario de 1985, para atender el gasto inaplazable de las distintas consignaciones que contiene; por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Barraco, a 18 de noviembre de 1985.

El alcalde, **ilegible.**

—3.197

———ooOoo———

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO DE ARRIENDO DEL CINE-TEATRO Y BAR ANEJO DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Cumpliendo acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se saca a nueva subasta el arrendamiento del cine-teatro y bar anejo de propiedad municipal, con las bases del Pliego de Condiciones legalmente aprobado, con las siguientes modificaciones:

1.—TIPO DE LICITACION.—Ochenta mil pesetas mensuales, presentándose las ofertas al alza.

2.—FORMA DE PAGO.—Queda suprimido el párrafo 2 de la condición 5. del Pliego, sobre aumentos o bajas de la renta, según el índice de precios al consumo.

3.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Diez días laborables, contados a partir del siguiente, al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A efectos, de plazo, no se cuentan los sábados de cada semana.

4.—RECLAMACIONES.—La modificación del Pliego de Condiciones originario queda expuesta al público, por plazo de ocho días, contados en la misma forma que la de presentación de proposiciones, con las consecuencias del art.° 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Arévalo, 15 de noviembre de 1985.

El alcalde, **Felipe Rogero González.**

—3.199

———ooOoo———

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, por un importe de dos millones novecientas noventa mil pesetas (2.990.000.—Pts.), nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallará, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que diere lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho presupuesto en el caso de que durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones.

INGRESOS:

—Impuestos directos: 431.313.
—Impuestos indirectos: 200.000.
—Tasas y otros ingresos: 208.253.
—Transferencias corrientes: 1.350.000
—Ingresos patrimoniales: 800.434.
TOTAL: 2.990.000.

GASTOS

—Remuneraciones de personal: 923.871.
—Compra de bienes corrientes: 2.025.015.
—Transferencias corrientes: 41.114.
TOTAL: 2.990.000.

Narrillos del Alamo, a 18 de noviembre de 1985.

El alcalde, **ilegible.**

—3.209

———ooOoo———

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1985.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Solosancho, a 18 de noviembre de 1985.

El presidente, **ilegible.**

—3.210

———ooOoo———

Ayuntamiento de Crespos

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1985, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones, si transcurrido dicho término no se produjera dicho acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Crespos a 16 de noviembre de 1985. 1985.

El alcalde, ***Alvaro López Alonso.***

—3.211

———ooOoo———

Ayuntamiento de Muñana

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 1.489.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 407.800 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.890.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 2.995.554.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 350.500.

B Operaciones de capital.

6. Enajenación de inversiones reales, 100.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 7.232.854 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 2.676.320 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.810.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 5.317.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas 4.527.717.
9. Variación de pasivos financieros, 63.500 pesetas.

TOTAL GASTOS: 11.082.854 pesetas.

En Muñana, a 9 de noviembre de 1985.

El alcalde, *Ilegible.*

—3.212

———oOo———

Ayuntamiento de La Horcajada

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del presupuesto Ordinario 1985, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

La Horcajada a 18 de noviembre de 1985.

El alcalde, **ilegible.**

—3.213

———ooOoo———

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Se hace saber que por este Ayuntamiento se está tramitando la enajenación a los vecinos colindantes, de los siguientes terrenos sobrantes de vía pública, no edificables:

Terreno al sitio Canto de las Señoritas, al lado de Manufacturas PAZ de una extensión de 21,42 m2, que linda al Norte con el peticionario, Sur, E. y O. con calle. Peticionario D. Santiago Fernández Pérez.

Terreno de 30 m2 de extensión, que linda al Norte con Bajada de San Blas; Sur con casa de Eulogio Fernández Fernández, E. con Trasera de San Matías y Oeste con C/ Jacinto Verdaguer. Peticionario D. Eulogio Fernández Fernández.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Hoyo de Pinares, 13 de noviembre de 1985.

El alcalde, **ilegible.**

—3.214

———ooOoo———

Ayuntamiento de Arévalo

Extracto de los acuerdos adoptado por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1985.

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.— RELACION DE FACTURAS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 1.071.388 pesetas.

Tercero.—HACIENDA.—3.1.—Padrón de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras.—Se aprueba el citado padrón.

Cuarto.—POLICIA URBANA. 4.1.—Licencias de obras mayores. Se conceden dos licencias de este tipo.—4.2.—Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se concede una licencia de este tipo. 4.3.—Otras licencias y autorizaciones.—A) De letreros. Se concede autorización para instalación de letrero luminoso.

Quinto.—URBANISMO.— 5.1. Certificado de calificación de suelo. Se acuerda expedir certificación de calificación urbanística.

Sexto.— ASUNTOS URGENTES.—6.1.—Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.—Obras de pavimentación. Se acuerda contratar con GRUTECON, S.A. en calidad de empresa colaboradora. 6.2.—Venta de efectos no utilizables. Se acuerda vender chatarra y motores incompletos no utilizables por el precio de 55.000 pesetas.

Séptimo.— RUEGOS Y PREGUNTAS.—Se ha contestado por la Sra. Muñoz Sánchez al voto en contra del Sr. Oviedo Martín con referencia a convocatoria de Comisiones Informativas.

En la ciudad de Arévalo a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº Bº el alcalde, *Felipe Rogero.*

El secretario, *José-Antonio Reglero.*

—3.231

———oOo———

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, el expediente de suplementos de créditos núm. 1 que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15-11-85.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Cuevas del Valle, a 18 de noviembre de 1985.

El presidente, **ilegible.**

—3.227